CONTRATO N° 103/2019

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Luis Fernando González Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. CELSO EDUARDO EDWARDS ZARATE con Cédula de Identidad N° 4.187.988, domiciliada en la Calle Emilio Gabriaguez Nº 055 c/ Club de Leones de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REPARACION DE LA CAJA DE TRANSMISION DEL CAMION VOLQUETE FORD F 14000, CON PROVISION DE REPUESTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular la relación entre LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, para los servicios de "REPARACION DE LA CAJA DE TRANSMISION DEL CAMION VOLQUETE FORD F 14000, CON PROVISION DE REPUESTOS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369006.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 147/2019, convocado por la Municipalidad de Capiatá. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M.C. N° 7046 de fecha 12 de setiembre de 2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

REPARACION DE LA CAJA DE TRANSMISION DEL CAMION VOLQUETE FORD F 14000, CON PROVISION DE REPUESTOS

Nro. de Orden	Descripción	Marca	Procedencia	UNIDAD DE MEDIDA	CELSO EDUARDO EDWARDS ZARATE		
					Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Eje principal	C. Edwards Service	Nacional	Unidad	1	2.890.000	2.890.000
2	Eje piloto	C. Edwards Service	Nacional	Unidad	1	1.210.000	1.210.000
3	Sincronizador 4ta. Y 5ta.	C. Edwards Service	Nacional	Unidad	1	1.990.000	1.990.000
4	Sincronizador 2da. Y 3 ra.	C. Edwards Service	Nacional	Unidad	1	1.990.000	1.990.000
5	Capas sincronizador 4ta. Y 5ta.	C. Edwards Service	Nacional	Unidad	2	500.000	1.000.000
6	Capas sincronizador 2ta. Y 3ra.	C. Edwards Service	Nacional	Unidad	2	570.000	1.140.000
7	Engranaje para 4ta.	C. Edwards Service	Nacional	Unidad	1	980.000	980.000
8	Brida caja	C. Edwards Service	Nacional	Unidad	1	1.560.000	1.560.000
9	Retén brida	C. Edwards Service	Nacional	Unidad	1	74.000	74.000
10	Retén cañonera	C. Edwards Service	Nacional	Unidad	1	60.000	60.000
11	Rodillos grandes	C. Edwards Service	Nacional	Unidad	2	110.000	220.000
12	Rodillos medianos	C. Edwards Service	Nacional	Unidad	1	281.000	281.000
13	Rodillos chicos	C. Edwards Service	Nacional	Unidad	1	110.000	110.000
14	Juegos de rodillos de eje mando	C. Edwards Service	Nacional	Unidad	1	181.000	181.000
15	Rodillos para reversa	C. Edwards Service	Nacional	Unidad	1	210.000	210.000
16	Rulemán para eje de mando	C. Edwards Service	Nacional	Unidad	1	284.000	284.000
17	Rulemán para eje principal	C. Edwards Service	Nacional	Unidad	1	285.000	285.000
18	Rulemán para eje cuádruple delantero	C. Edwards Service	Nacional	Unidad	1	241.000	241.000
19	Rulemán para eje cuádruple trasero	C. Edwards Service	Nacional	Unidad	1	255.000	255.000
20	Calce para ajuste	C. Edwards Service	Nacional	Unidad	3	60.000	180.000
21	Juego de juntas	C. Edwards Service	Nacional	Unidad	1	108.000	108.000
22	Buje horquilla	C. Edwards Service	Nacional	Unidad	6	40.000	240.000
23	Torre de palanca	C. Edwards Service	Nacional	Unidad	1	515.000	515.000
24	Tuerca brida	C. Edwards Service	Nacional	Unidad	1	115.000	115.000
25	Galones de aceite de 90	C. Edwards Service	Nacional	Unidad	2	150.000	300.000
26	Cojinete de empuje	C. Edwards Service	Nacional	Unidad	1	350.000	350.000
27	Reparación de disco de embrague y plato de presión	C. Edwards Service	Nacional	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
28	Servicio de mano de obra	C. Edwards Service	Nacional	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
TOTAL							**19.769.000**

Celso Edwards

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 19.769.000.- (guaraníes diez y nueve millones setecientos sesenta y nueve mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ciudad de Capiatá, Ruta 2 Km. 20, en el lugar denominado Mercado Municipal.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: C.P. Juan Delgado.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los dieciséis días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.-

Prof. Rafael Zárate
Secretario General

Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal

Celso Eduardo Edwards Zárate
RUC: 4187988-0